

Moción sobre el estudio y control de la bajada de precios públicos de las Comunidades Autónomas

En el año 2020, la Conferencia General de Política Universitaria aprobó una bajada generalizada de los precios públicos de primera matrícula de Grado para aquellas Comunidades Autónomas que tuviesen precios superiores a los de 2011 así como la bajada del precio en primera matrícula de los másteres habilitantes al precio de grado y se congelaron los precios de segundas y sucesivas matrículas, para aplicar como máximo hasta el curso 2022-2023.

Siendo este curso académico el que se debe aplicar como fecha límite la reducción de los precios públicos en primera matrícula tanto de grado como de másteres habilitantes, es necesario un análisis por parte del Ministerio de Universidades de cuál es el estado actual de los precios públicos de todas las Comunidades Autónomas tanto en Grado, Máster y Doctorado así como de las tasas universitarias y el estado de la financiación de las universidades que hayan visto reducidos sus ingresos por parte del pago de las matrículas.

Además, es necesario que se haga un análisis de la situación del estudiantado que afronta las primeras matrículas y sucesivas y la distribución por Comunidades Autónomas y universidades y la consecuente reducción de los precios públicos, tal y como se ha aprobado en diferentes mociones en el Pleno del CEUNE.

Asimismo, España es uno de los países del Espacio Europeo de Educación Superior con mayores precios de matrícula, siendo estos una gran barrera económica para el estudiantado universitario. Por ello, se insta al Ministerio de Universidades a:

1. Realizar un estudio del estado actual de los precios públicos de los estudios universitarios oficiales en las Comunidades Autónomas.
2. Realizar un estudio del impacto económico en las universidades de la reducción del precio de primera y sucesivas matrículas tanto en Grado como en Máster y aplicar esta reducción cuanto antes.